

HECHO ESENCIAL

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIÓN FAMILIAR LA ARAUCANA
INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N°1.043

GGEN 1100

Santiago, 02 de diciembre de 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Informamos que, de acuerdo con las facultades otorgadas por el Acuerdo de Reorganización Judicial, con fecha 01 de diciembre de 2016 la Comisión de Acreedores de La Araucana ha resuelto fijar un tiempo adicional, hasta el 02 de enero de 2017, para subsanar los Covenants Financieros que al cierre de los Estados Financieros de septiembre 2016 se encuentran incumplidos.

Saluda atentamente a usted,



ROBERT RIVAS CARRILLO
Gerente General


FSR/mos